



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Karen Galarza

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La celebración de un Contrato de Servicios con Karen Delma Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que Karen Delma Galarza, se desempeñará como coordinadora del Taller

Psicoeducativo para Varones en el Área de la Mujer y tareas acordes al Plan de Prevención de Adicciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Servicios, a partir 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, de **Karen Delma Galarza** D.N.I. N° 24.904.950, domiciliada en calle Enrique Riffel N° 1.342 de la ciudad de Libertador San Martín, se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,90 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 28/100 (\$98.368,28), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

